

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., dos (2) de agosto de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2021 00178 00**

Agréguese a los autos lo informado por la Secretaría de Movilidad en el oficio que precede, donde manifiesta haber acatado la medida de embargo sobre el vehículo de placas QFG 709, no obstante lo anterior, una vez obre en el expediente certificado de tradición donde conste la inscripción de la medida, se procederá conforme en derecho corresponda.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 111, hoy 3 de agosto de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaría

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez Municipal
Civil 035
Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffa8365c047e3111d2e4f7837566c750bcf8b12f7200c5a617cdaf6a675619ea**

Documento generado en 31/07/2021 10:34:28 PM